

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

12 JUL 2002

VISTO la nota presentada por el Señor Secretario Legislativo, Dn. Jesús CORTES; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que en virtud de lo dispuesto por el suscripto oportunamente, se trasladará a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de realizar gestiones en el Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP), los días 22 al 24 de Julio del corriente año.

Que en virtud de ello, corresponde extender la orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Secretario Legislativo de la Cámara Dn. Jesús CORTES, a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de realizar gestiones en el Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP) los días 22 al 24 de Julio del corriente año, por razones inherentes a sus funciones y de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje tramos USH/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

121 / 02